INSTUMENTO NUMERO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (1.1 8 2).- En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a veintisiete (27) del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos (1.962) ante mí, Graciano Camargo, Notario Primero del circuito de Duitama, y los testigos instrumentales señores JOSE AGUSTIN ROJAS Y SAUL BECERRA, varones mayores de edad, vecinos de esta ciudad y en quienes no existe ninguna causal de impedimento legal, comparecieron los conyugues FRANCISCO RIVERA PINEDA Y ELIZABET VARGAS DE RIVERA, mayores de edad, de esta vecindad, portadores de las cedulas de ciudadanias numeros 1118.883 y 23.941.288 de Pueblo Viejo - y libreta militar número 19487, a quienes personalmente conozco de lo cual doy fé, y dijeron: .- PRIMERO.- Que por la presente publica escritura transfiere a titulo de venta real y enajenación perpetua a favor de los conyugues VICENTE MEJIA PINZON Y ELENA QUINONES DE MEJIA, mayores de igual vecindad, portadores de las cedulas de ciudadanias numeros 997.155 de Tunja y 23.537.337 de Duitama, libreta militar numero 37865 Grupo de caballeria Maza No. 5 delEl - Zulia, a quienes igualmente conozco de lo cual doy fe, y les transfieren los derechos de dominio, posesion y tenencia que los exponentes vendedores tienen sobre un lote de terreno con casa de habitacion con base para dos plantas, construidas en hierro, ladrillo y cemento, ubicada sobre el area urbana de esta ciudad, demarcada por los siguientes linderos: por el frente con calle diez y seis - (16) midiendo cinco metros (5) lineales; por un costado con el pasaje Montaña midiendo diez y nueve metros (19); por el otro costado, con predio de Norberto Salamanca, midiendo cinco metros lineales (5); por el ultimo costado con predios de Jose A. Chaparro y Herminia Castillo de Chaparro midiendo diez y nueve metros (19), el

neales y encierro.- Tiene instalaciones de luz, agua, servidumbre de alcantarillado y todas sus anexidades.- SEGUNDO.- Que el precio de esta venta es por la suma de DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS - MONEDA CORRIENTE($16.500,00) que los vendedores les declaran recibidos a su satisfacción de manos de los compradores.- TERCERO.- Esta finca la-hubieron los vendedores, el lote por compra a Luis Maria Chaparro Joya segun escritura numero mil sesenta (1.060) de - fecha veintitres de agosto (23) de mil novecientos cincuenta y siete (1.957) de la Notaria Segunda de Sogamoso, registrada el 10 de - septiembre del mismo año bajo partida 726; libro 1o. folio 399, matriculada al libro de Duitama tomo 4o. pagina y partida 25 San Francisco, y la casa por dinero costeado a sus expensas como se demuestra de las declaraciones extrajudiciales presentadas ante el señor Juez del Circuito de Duitama, y protocolizadas por escritura numero trece (13) del diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno (17 de Febrero de 1.961) de la Notaria Segunda de Duitama, registrada el 2o de febrero del mismo año bajo partida 233 libro 1o. folio 331 tomo 4o. CUARTO.- que la finca se encuentra libre de hipotecas, demandas, ambargos que la venden con todas sus anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres y que desde esta fecha le h hacen entrega real y material a los compradores de los bienes objeto del presente contrato, obligandose a salir al saneamiento en los casos de eviccion. Presente los compradores de las anotaciones civiles ya enunciadas, dijeron: Que acentan esta escritura y el contrato de venta en ella contenido, cuyo valor han pagado y que tienen recibido el inmueble objeto de este contrato. Presentaron los Paz y Salvos Numeros 564959 de los vendedores, 569254 y 569464 de los compradores, validos hasta el corriente año, boleta fiscal numero 70911. No hay parentesco. Leida esta escritura a los interesados y advertidos de la formalidad del registro en tiempo, la aprobaron y firman junto con los testigos instrumentales antes nombrados por ante mi, el Notario, que doy fe. (Derechos los de la ley $55,00).- (Fmados) Francisco Rivera, Elizabeth Vargas de Rivera, Vi-

cente Mejía Elena de Mejía. Testigos (Fmdos) Saul Becerra Cedula numero 1046301 de Duitama, Jose Agustin Rojas cedula numero 1047076 de Duitama, El Notario Primero del circuito Graciano Camargo hay estampillas de Timbre Nacional por valor de dos pesos ($2,00) devidamente anuladas. INSERTOS Paz y Salvos numeros 564959, 569254, 569484. El Recaudador de Hacienda de Duitama certifica: Que Francisco Rivera Pineda Elizabet Vargas de Rivera, Vicente Mejia y Elena Quiñones de Mejia estan a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de impuesto sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades.- Boleta Fiscal Numero 70911 de diciembre 27 de 1.962 recibido de Rivera Pineda Francisco por $ 165,00 sobre tasa por $16,50. Total $ 181,50 liquidados sobre $ 16,500,00 por - venta que hace el mismo a favor de Mejia Pinzona Vicente de todo el predio numero 619 Calle 16 # 19 A -03 urbano del municipio de Duitama avaluado en $ 15,000,00. Hay un sello el recaudador Blanca de Torres. CERTIFICADO CATASTRAL. El tesoro Municipal de Duitama, certifica que Rivera Pineda Francisco y Elizabet V. de Rivera se encuentra a Paz y Salvo por concepto de impuesto predial segun recibo No 1531 de/62 del predio # 619 Urbano Calle 16 #19 a 03 Superficie.- 0.0095 avaluo $ 15,000,00 que segun declaracion hecha ante en suscrito sera enajenado a Vicente Mejia y Quiñones de Mejia Helena. Venta total si por $ 16.500,00 .El Tesorero Ilegible. Hay un sello.

Es la primera y fiel copia tomada de su original y que se expide en dos (2) hojas utiles a favor del señor VICENTE MEJIA PINZON, hoy catorce de Enero de mil novecientos sesenta y tres (Enero 14/63).-

El Notario Primero del Circuito

Graciano Camargo S.

Comparado.

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCUITO

Duitama, Febrero 22 de 1963

Registrada bajo partida 174 Libro 1°

Folio 296 Tomo 1°

El Registrador, Int.

Hilda Olano de Garcia

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCUITO

Duitama, Febrero 22 de 1-963

Matriculada al Libro de Duitama Tomo 16

Página 139 Partida 139

El Registrador, Int.

Hilda Olano de Garcia